

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

40800 *Anuncio de Confederación Hidrográfica del Guadiana, O.A. de información pública sobre solicitud de modificación de las características de una concesión de aguas superficiales, consistente en la ampliación de la superficie de riego, en el término municipal de Acedera (Badajoz). Conc. 48/14.*

Tremond Extremadura 2, S.L.U., en representación de Explotaciones Agrícolas Rosa, S.L., solicita de la Confederación Hidrográfica del Guadiana modificación de las características de una concesión de aguas superficiales, consistente en la ampliación de la superficie de riego, en el término municipal de Acedera (Badajoz).

- La finalidad del aprovechamiento es el riego por goteo en el paraje "Bohonal de Abajo", en las siguientes parcelas:

Polígono	Parcela	Término Municipal	Provincia	Superficie (ha)
20	18	Acedera	Badajoz	2,4529
20	19	Acedera	Badajoz	2,9528
20	21	Acedera	Badajoz	4,8869
20	22	Acedera	Badajoz	21,9541
20	25	Acedera	Badajoz	7,6336
20	1022	Acedera	Badajoz	9,2683
23	6	Acedera	Badajoz	10,0798
23	7	Acedera	Badajoz	73,2092
501	5001	Acedera	Badajoz	61,2339
501	5002	Acedera	Badajoz	11,5216
501	5003	Acedera	Badajoz	3,0683
501	5004	Acedera	Badajoz	3,2600
502	5029	Acedera	Badajoz	1,2094
502	5030	Acedera	Badajoz	1,0528
502	5276	Acedera	Badajoz	1,7861
Total superficie de riego				215,5697

- El caudal máximo instantáneo solicitado es 210 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado es 941.155,00 m³.

- Las aguas serán captadas del río Guadiana por el Canal de Orellana, en el siguiente punto de toma:

Coordenadas UTM (ETRS89): X: 275.354, Y: 4.323.027; Huso 30.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

La captación se llevará a cabo a partir de toma directa existente desde donde se conducirán hasta una arqueta de dimensiones de 4,00 m x 1,80 m. Desde esta arqueta se transportarán las aguas, a través de una tubería de PVC de 600 mm de diámetro y 23 metros de longitud, hasta un depósito de regulación de 3.880 m³ de capacidad, junto al cual se encuentra instalada la estación elevadora, formada por dos bombas de 70 CV de potencia, ubicada en una caseta de dimensiones 8,00 m x 5,00 m y una altura de 3,64 m. Desde aquí se impulsan las aguas, por un lado,

hasta un depósito de regulación de planta rectangular de 60.000 m³ de capacidad, a través de una tubería de PVC de 400 mm y 1.375 m de longitud, y por otro lado, hasta otro depósito de regulación, mediante una tubería de PVC de 125 mm y 740 m de longitud. Desde estos depósitos se conducirán las aguas hacia los diferentes sectores de riego por goteo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el artículo 53 del Real Decreto 665/2023 de 18 de julio, a fin de que, en el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", los que tengan la condición de interesados puedan examinar el expediente y documentos técnicos tanto en el portal de internet del organismo de cuenca como por medios electrónicos o físicos, previa solicitud, para aquellos documentos que no puedan publicarse en el portal de internet del organismo de cuenca, a donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dentro del mismo plazo.

Badajoz, 3 de noviembre de 2025.- La Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A250051107-1